

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000048

Gestión 2015 - 2018

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148 - GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 11 MAY 2017

#### LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el Informe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la Incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

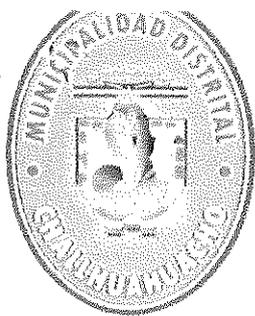
Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/. 3, 800.00 (Tres mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
RECURSOS ORDINARIOS	3, 800.00	RECURSOS ORDINARIOS		3, 800.00
		02. Recursos Ordinario	3, 800.00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/.3, 800.00</b>			<b>S/.3, 800.00</b>

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000045

Gestión 2015 - 2018

está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR** por mayores fondos públicos por saldos de balance del ejercicio 2016 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 3, 800.00 (Tres mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICINALES DE CREDITOS	
		S/. 3, 800.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 3, 800.00</b>

### EGRESOS:

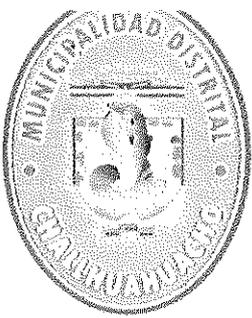
PROGRAMA	SSITEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES-SISFOH
FUNCION	PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	ASISTENCIA SOCILA
GRUPO FUNCIONAL	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
FINALIDAD	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES-SISFOH
RUBRO	NUEVO SOLES
00. RECURSOS ORDINARIOS	S/. 3, 800.00
MONTO	S/. 3, 800.00

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.3. Bienes y Servicios	S/. 3, 800.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3, 800.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC . 000044

Gestión 2015 - 2018

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los organismos correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LURA LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
Alcaldía  
GM  
OPP  
SGIDUR

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*